



Servicio de Promoción Económica y Empresa
Carretera de Churra, 96
30007 Murcia / 968 27 21 67
<https://www.ayto-murciacim.es/>

XXVIII CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES (XXVIII CPE)

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Quiénes pueden participar? Podrán participar en este Concurso las personas físicas con residencia habitual en el Municipio de Murcia, individualmente o en grupo, con un negocio iniciado y dados de alta como autónomos y las personas jurídicas (pequeñas y medianas empresas) que estén domiciliadas en el Municipio de Murcia con fecha de constitución posterior al 1 de enero de 2018.

Se admite la participación de personas físicas individualmente o en grupo, con un negocio en marcha o dados de alta como autónomos y las personas jurídicas (pequeñas y medianas empresas) no residentes, o domiciliadas fuera del municipio siempre y cuando el negocio se esté desarrollando en el Municipio de Murcia, debiendo acreditarse convenientemente.

No tener deudas u obligaciones pendientes con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Agencia Tributaria Estatal ni con el Ayuntamiento de Murcia.

¿Quién concede la subvención y con qué cuantía está dotada? El Excmo. Ayuntamiento de Murcia dota para el XXVIII CPE un importe de 80.000.-€ (OCHENTA MIL EUROS)

¿El vídeo puede durar menos o más de UN minuto? Puede ser de una duración menor al minuto. Preceptivamente el vídeo no puede durar más de 60 segundos. La presentación de un vídeo de duración superior a la establecida, supondrá la exclusión del Proyecto empresarial del Concurso.

¿Puedo participar en más de una categoría de los Premios Especiales convocados? Sí, si reúnes los requisitos de cada una de las modalidades establecidas en las **BASES. OCTAVA**

¿Para presentarme tengo que estar constituido como empresa o autónomo? Sí, al momento de presentar la solicitud, teniendo en cuenta que el plazo finaliza el próximo 14 de noviembre.

¿Tengo que realizar la memoria en el modelo de Memoria adjunto en los documentos? No, es un modelo, si tienes tu propio plan lo puedes aportar debiendo contener, al menos, los contenidos especificados en las **BASES. CUARTA**

¿Cómo presentar la solicitud y el vídeo? La solicitud, memoria y documentación indicada, por la sede electrónica del Ayto. de Murcia pestaña Empresa en el enlace <https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10021> en la misma fecha de la solicitud mediante enlace directo a través de <https://wettransfer.com/> detallando en el campo *mensaje* el nombre del solicitante y del proyecto en su caso, al buzón electrónico del CIMM: cim@ayto-murcia.es

Si desea más información puede llamar al Servicio de Promoción Económica y Empresa, Centro de Iniciativas Municipales 968 27 21 67